



Alcaldía de
Barrancabermeja

SEGUNDA CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE DOCENTE EN EL ÁREA DE IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS Y CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, POBLACIÓN MAYORITARIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 345 DE 2016

Que de conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que mediante Resolución No. CNSC-2016000006875 del 04-03-2016 se reglamentan las audiencias públicas para selección de vacante en Institución Educativa Oficial, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleo que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la resolución No. 207 de 2010 y la resolución No. 2491 de 5 de mayo de 2015.

Que dado lo anterior LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN De BARRANCABERMEJA se permite citar a los elegibles por orden de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas en la convocatoria 345 de 2016 por la Entidad Territorial así:

RELACION DE ELEGIBLES QUE DEBEN ASISTIR A LA AUDIENCIA EN EL CARGO DE DOCENTE –CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL-

Puesto en la lista de elegibles	Documento de Identidad	Nombres y Apellidos	Puntaje
7	1.096.204.243	LINA MARCELA CASTELLANOS PORTILLO	63,02
8	37.514.141	ADRIANA SANDÓN CANTERO	62,87
9	63.470.387	ADRIANA SUÁREZ PATIÑO	61,94
10	1.098.736.561	ANA LUCIA PÉREZ BELTRÁN	59,50
11	1.096.202.948	SLENDY MAYERLY BOHORQUEZ PEREZ	59,05

RELACION PÚBLICA DE EMPLEOS DE CARRERA DOCENTE EN EL CARGO DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL

DATOS DE LAS VACANTES	
INSTITUCION EDUCATIVA	ZONA
Ciudadela Educativa Del Magdalena Medio	URBANA
San Rafael De Chucuri	RURAL
Técnico Superior Industrial	URBANA
José Antonio Galán	URBANA

RELACION DE ELEGIBLES QUE DEBEN ASISTIR A LA AUDIENCIA EN EL CARGO DE DOCENTE –IDIOMA EXTRANJERO INGLES-

Puesto en la lista de elegibles	Documento de Identidad	Nombres y Apellidos	Puntaje
9	1.093.735.933	EDNA ROCÍO CELIS GÓMEZ	57,47
10	1.098.664.822	GERMAN ALONSO TAMAYO MEJÍA	57,29

RELACION PÚBLICA DE EMPLEOS DE CARRERA DOCENTE EN EL CARGO DE IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS

DATOS DE LAS VACANTES	
INSTITUCION EDUCATIVA	ZONA
La Fortuna	Rural
Blanca Durán de Padilla	Rural



Alcaldía de
Barrancabermeja

REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZAS:

Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.

El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

- a. Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada y se identificación debidamente para el ingreso a la misma.
- b. No se permitirá el ingreso ni participación del elegibles en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas,
- c. Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasa el turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrá ingresar a la audiencia y escogen cuando le corresponda su turno.
- d. La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles:
- e. Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista provista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quien sin renunciar hayan decidido no escoger.
- f. Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en una de las Instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones educativas disponibles.
- g. Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger I.E., perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las I.E. disponibles que registre la necesidad del servicio.
- h. El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- i. Una vez suscrita el acta de escogencia de I.E. no procederán cambios, ni desistimientos.
- j. Cerrada la escogencia de la I.E., por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejara la respectiva constancia en el acta.

EMPATES: Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

1. Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien ostente la calidad de víctima, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
3. Con la persona que ostente derechos de carrera docente o administrativa.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista,



Alcaldía de
Barrancabermeja

6. La regla referida a los varones que hayan presentado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
7. De persistir el empate se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados.

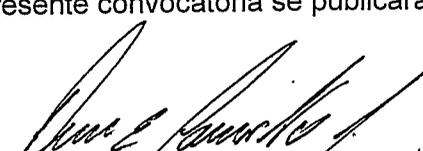
La Secretaría de Educación de Barrancabermeja dispondrá de los mecanismos necesarios que permita a los elegibles acreditar la calidad de alguno o algunos de los anteriores criterios.

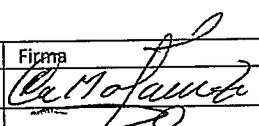
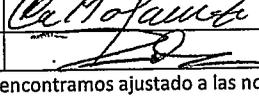
Se solicita tener en regla y a disposición los documentos que se requieren a la posesión en periodo de prueba, los cuales podrán encontrarse en la página web www.sembarrancabermeja.gov.co

La Secretaria de Educación de Barrancabermeja, se permite citar a los elegibles que se postularon y que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial certificada, conforme al siguiente cronograma:

PROCESO PARA PROVEER CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA CONVOCATORIA 345 DE 2016		
PROCESO	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
AUDIENCIA PUBLICA	FECHA: 24 de abril de 2018 HORA: 8:00AM LUGAR: Auditorio Secretaría de Educación Barrancabermeja	Según orden de lista elegible escogerán en orden descendente, la ubicación de la plaza en cada área.
ENTREGA Y NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA	FECHA: 24 de abril de 2018 Día de la Audiencia HORA: 8:00 AM – 12:00 M LUGAR: Auditorio Secretaría de Educación Barrancabermeja	Entrega de Resolución de nombramiento, en periodo de prueba y notificación del mismo.
ACEPTACION DEL NOMBRAMIENTO	A PARTIR DEL 27 DE ABRIL AL 4 DE MAYO DE 2018 LUGAR EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (SAC) PRIMER PISO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN UBICADO EN LA CARRERA 12D No. 56-77 Barrio Pueblo Nuevo	
RECEPCION DE DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA HOJA DE VIDA	8 de mayo de 2018 HORA: 7:00 am a 1:00 pm LUGAR: Secretaría de Educación Carrera 12D No. 56-77 Barrio Pueblo Nuevo Área de Talento Humano	Se recepcionarán los documentos de los docentes y directivos docentes que escogieron plazas, los cuales serán: Hoja de vida y diligenciada con sus anexos en físicos. Los docentes que se encuentran vinculados a la entidad, deben actualizar los documentos de su hoja de vida.

Finalmente agradezco la puntual asistencia a la audiencia pública, cualquier modificación a la presente convocatoria se publicara oportunamente


OSCAR ENRIQUE JARAMILLO JIMÉNEZ
Secretario de Educación Municipal

	Nombre del Funcionario	Firma	Fecha
Proyectó	Rebeca Martínez Almanza		
Revisó:	William Ortega Bautista		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.